JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO
j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	YULI ANDREA PERILLA RUA
DEMANDADA	DUMIAN MÉDICAL S.A.S Y OTROS.
RADICADO	63001-31-05-004-2020-00003-00
DECISIÓN	REPROGRAMA AUDIENCIA DEL ART 80 CPT Y SS

En atención a la solicitud de aplazamiento presentada por el apoderado judicial de la demandante, (No. 105 del expediente electrónico) con ocasión a la urgencia que está atendiendo y le impide comparecer a la audiencia que estaba programada para el día de mañana, 28 de octubre de 2021, se fijará nueva fecha y hora para llevar a acto la audiencia prevista por el artículo 80 del CPTSS.

El Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia prevista por el artículo 80 del CPTSS a fin de llevarla a cabo de forma virtual el día nueve (9) de febrero de dos mil veintidós a partir de las nueve de la mañana (9:00 am). A través de este enlace podrá acceder a la audiencia respectiva.

SEGUNDO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI y comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los apoderados judiciales de las partes caniguzu@yahoo.com; SOLASERVIS S.A.S. escudojuridico@gmail.com; ACTISAS S.A.S katica-torres@hotmail.com; DUMIAN MEDICAL S.A.S., orianaespitiag@gmail.com

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

DEAJ

Firmado Por:

Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ***aae00652ffae1323eae542583a5dbc8ce0eeb3df0f1ac7c71b7ac01e13f3b758***
Documento generado en 27/10/2021 05:55:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica